

der para arruinar la República ¹. Plinio, despues de haber referido los tres hechos antecedentes, exclama con una especie de entusiasmo y admiracion de nuestro Orador, diciendo de él „que hacia con „el encanto de su eloqüencia que el Pueblo Roma- „no sacrificase su pan, sus gustos y sus odios ².”

La primera causa de importancia que despues de esto emprendió Ciceron fué la defensa de C. Rabirio, Senador anciano, acusado por T. Labieno, uno de los Tribunos, de traycion y rebelion, por haber muerto quatro años ántes á otro Tribuno llamado L. Saturnino, que habia levantado en la Ciudad una sedicion muy peligrosa. Aun siendo cierto que Rabirio hubiese cometido aquella muerte, merecia mas elogios que pena, porque habria procedido conforme á un decreto del Senado, que ordenó entónces á todos los Ciudadanos tomasen las armas en defensa de los dos Cónsules C. Mario y L. Flaco.

El objeto principal de esta acusacion no era la vida de un viejo, que importaba poco á los acusadores; sinó atacar por este medio la mas principal prerogativa del Senado, que consistia en poder poner en un instante sobre las armas toda la Ciudad, recomendando con un decreto á los Cónsules „cuidasen de que no recibiese ningun daño la República.” Esta sola resolucion del Senado bastaba

¹ Ego adolescentes bonos et fortes, sed usos ea conditione fortunæ, ut, si essent magistratus adepti, reipublicæ statum convulsuri viderentur.... comitiorum ratione privavi. *In Pison.* 2.

² Quo te M. Tulli, piaculo taceam?.... *Plin. Hist. nat.* 7. 30.

para justificar todo quanto se hacia en su consecuencia; y muchas veces se habian servido de este medio en las sediciones para deshacerse de algunos Magistrados revoltosos, sin recurrir á las formalidades legales. Los Tribunos mas de una vez se habian quejado de este uso, que aunque muy antiguo, querian persuadir era contrario á las leyes, porque daba á los Senadores un poder arbitrario sobre la vida de los Ciudadanos; pero la verdadera causa de su enojo era tener un freno continuo que los detenia en la carrera de sus pretensiones ambiciosas, y que los exponia á un castigo severo y pronto: pues aunque podian seducir al vulgo con vanos pretextos y falsas razones, no les era facil engañar al Senado, el qual en un instante, con un decreto de quatro palabras, daba á los Cónsules facilidad de destruir los efectos de las mas premeditadas intrigas, inutilizando todo el favor del Pueblo. Por estas razones los sediciosos de todas clases se interesaban en el proceso y ruina de Rabirio; y Julio César, que era uno de los mas ambiciosos, movió á Labieno para que tomase á su cargo la acusacion, y se hizo nombrar *Duumviro*, esto es, uno de los dos jueces que asistian al Pretor en los procesos de traycion ¹. Hortensio defendió á Rabirio, y probó con muchos testigos que la acusacion era calumniosa ², porque Saturnino habia sido muerto por mano de un esclavo, el qual habia obtenido la libertad en premio de su accion. Sin embargo de esto,

¹ *Sueton. J. Cesar.* 12. *Dion.* 1. ² *Pro C. Rabir.* 6.

aquel infeliz viejo fué condenado por J. César; pero apeló al Pueblo: y Suetonio observa, que el sumo rigor de esta sentencia fué lo que mas le aprovechó ¹. Los Tribunos no dexáron piedra por mover para perderle. Labieno pidió no se diese á Ciceron mas de media hora precisa para la defensa ²; y procuró encender la indignacion del Pueblo, haciendo en una oracion el retrato de Saturnino, que pintó como un mártir de la libertad.

Ciceron abrió una escena nueva diciendo „que
 „no habia exemplar de causa tan importante como
 „esta, en que el acusador era un Tribuno, y un
 „Cónsul el defensor: que no se trataba ménos que
 „de establecer si la República en lo por venir es-
 „taria sin consejo, los buenos sin union contra la
 „temeridad y rabia de los malos, y sin recurso ni
 „esperanza en los extremos peligros ³. Imploró la
 „proteccion de todos los Dioses, de cuya provi-
 „dencia reconocia depender la duracion del gobier-
 „no de Roma, mas que de la prudencia humana:
 „y les pide que en aquel dia sean favorables al
 „Estado, á la fortuna y á la vida de un hombre
 „inocente.”

Despues de un exórdio tan magestuoso, que llenó la asamblea de religiosa veneracion, pasó resueltamente á decir le fuese permitido desear que Saturnino hubiese efectivamente muerto por mano de Rabirio, y que Hortensio no hubiese probado

¹ Tam cupide condemnavit, ut ad populum provocanti nihil æque ac iudicis acerbitas profuerit. Sueton. *J. Cesar.* 12. 2.
² *Pro C. Rabir.* 2.
³ *Ibid.*

lo contrario con tanta evidencia. Lejos de temer se diese ningun castigo al acusado, le alabaria de aquella muerte como de una accion merecedora de las mayores recompensas. En esto los del partido contrario levantáron vocería con ánimo de cortarle; pero él, lejos de eso, dixo „que aquel rumor le
 „era muy agradable, pues indicaba, que aunque
 „habia Ciudadanos necios, no eran muchos: que
 „habrian hecho muy mal en nombrarle Cónsul si
 „le creyesen capaz de turbarse por tan despreciable insulto: y que aconsejaba á los autores de él
 „se estuviesen quietos y silenciosos; pues lo contrario solo serviria para hacer patente su locura
 „y la inferioridad de su número ¹.” Siguió con la misma firmeza, haciendo que el auditorio le escuchase con tal atencion, que sin duda la sentencia habria sido favorable á Rabirio; pero temiendo alguna violencia ó maquinacion de parte de los Tribunos, Metelo, Augur y Pretor, tuvo por acertado disolver la asamblea con pretexto de los auspicios ántes que el Pueblo empezase á votar ²: y habiendo sobrevenido despues otros grandes negocios que ocupáron la Ciudad, no se volvió á hablar mas de este.

César fué mas feliz en la pretension de la dignidad de gran Sacerdote, que era una de las primeras de la República, y se hallaba vacante por muerte de Metelo Pio. Para conseguirla se valió tambien de Labieno, á quien hizo publicar una ley

¹ *Ibid.* 6.

² *Dion. lib.* 37.

por la qual debia el Pueblo hacer la eleccion, en lugar del colegio de los Sacerdotes, que hasta entonces habia tenido este derecho. Sus esperanzas se fundaban únicamente en el inmenso dinero que habia distribuido á la Plebe; y no le salieron vanas, supuesto que consiguió lo que queria sin haber sido aun Pretor, en competencia con Q. Catulo y P. Servilio Isáurico, ambos Consulares, y de la primera consideracion en la República: pues el primero, ademas del Consulado, habia sido Censor, y era actualmente Príncipe del Senado; y el otro habia obtenido el triunfo despues de una victoria que le dió sobrenombre glorioso. No obstante eso César se dió tan buena maña, que aun en las propias Tribus de sus competidores tuvo mas votos que ellos en todas las demas ¹.

Catilina comenzó á mover otra vez su pretension al Consulado, y probablemente le habria conseguido, si no se hubiese valido tan escandalosamente del cohecho y de medios tan infames, que la integridad de Ciceron no los pudo sufrir. Para reprimirle hizo una ley, por la qual añadía á los cohechadores diez años de destierro sobre las penas ya establecidas anteriormente. Prohibió ademas á los que aspirasen á algun empleo el dar dos años ántes combates de gladiadores; á no ser que algun pariente se los hubiese mandado dar por su testa-

¹ Cum mane ad comitia descenderet... ita potentissimos duos competidores, multumque et ætate et dignitate antecedentes, supera-

vit, ut plura ipse in eorum tribubus suffragia, quam uterque in omnibus, tulerit. *Sueton. J. Cesar. 13. Pigh. Annal.*

mento, sin señalar el dia ¹. Conoció bien Catilina que esta ley se habia hecho contra él; y así, para vengarse, asociándose con otros conjurados, formó el proyecto de matar á Ciceron el dia de las elecciones, que estaba señalado para el veinte de octubre ². Quiso la fortuna salvarle; porque lo supo la víspera: y habiendo dado parte al Senado, causó tal turbacion, que en aquel pronto no halláron mejor expediente que el de diferir las elecciones, para tomarse tiempo de deliberar. Al dia siguiente citó Ciceron á Catilina ante el Senado, y le echó en cara su delito, preguntándole qué excusa tenia que dar. Aquella alma fiera, en vez de negar, ó de excusar su atroz intento, audazmente respondió, „que ³ habia dos cuerpos en la República, uno „débil, con cabeza enferma; y otro robusto sin cabeza, al qual debia tantas obligaciones que mien- „tras viviese le serviria de xefe.” Pocos dias ántes en el mismo lugar dió á Caton, que le amenazaba de citarle ante la justicia, otra respuesta aun mas desesperada ⁴: „Si encienden contra mí, dixo, „alguna llama, no la apagaré con agua, sinó con „las ruinas del Estado.”

Unas declaraciones tan positivas y destempladas sorprendieron y amedrentáron al Senado; pues da-

¹ *In Vatin. 15.*

² *Dion. 37. 42.*

³ Tum enim dixit, duo corpora esse reipublicæ: unum debile, infirmo capite: alterum firmum, sine capite: huic, cum ita de se meritum esset, caput, se vivo, non

defuturum. *Pro Muren. 25.*

⁴ Cum idem ille... paucis diebus ante, Catoni... judicium minitanti, ... respondisset, si quod esset in suas fortunas incendium excitatum, id se non aqua, sed ruina restincturum. *Ibid.*

ban claramente á conocer, que solo una espantosa conspiracion podia inspirar tanto arrojo á un particular, y que su execucion debia estar cercana. Recurriéron, pues, al remedio de aquel decreto que era el último recurso en tales peligros, mandando á los Cónsules que salvaran la República ¹. Ciceron, con esta resolucion del Senado, dobló su guardia, hizo entrar algunas tropas en la Ciudad, y llegado el dia de las elecciones se presentó con valor en público; pero á fin de que el Pueblo conociese el riesgo en que se estaba, y de animarle á su defensa, descubrió el pecho armado de coraza ². Con estas precauciones se hizo pacíficamente la eleccion de los Cónsules, que fuéron D. Junio Silano, y L. Licinio Murena ³.

Desahuciado Catilina por la segunda vez del Consulado, respiraba venganza, y esperaba con impaciencia la hora señalada para executar sus horribles proyectos; pero el Cónsul tenia noticia de todos: y por otra parte Catilina se miraba generalmente detestado y aborrecido de los hombres de bien, que huían de su lado: de lo que infirió que la dilacion podia serle funesta; y así resolvió executar pronto aquel hecho de que pendia su ruina entera, ó la de su patria.

¹ *Sallust. Catil. 29. Plut. in Cic.*

² Descendi in campum cum
... illa lata insignique lorica...
ut omnes boni animadverterent,
et cum in metu et periculo consu-
lem viderent, id quod est factum,
ad opem præsidiumque meum con-

currerent. *Pro Muren. 26.*

³ Cum proximis comitiis con-
sularibus me consulem in campo,
et competitores interficere volui-
sti, compressi tuos nefarios cona-
tus amicorum præsidio. ... *In Ca-
til. 1. 5.*

La naturaleza y el arte parece se habian hermanado á fin de formar aquel hombre para xefe de una conspiracion desesperada. Su cuna era ilustre, pero pobre. No tenia principios de moral; pero estaba dotado de un valor indomable, y al mismo tiempo de una habilidad extraordinaria, con el talento de disponer y hacer factibles los atentados mas extraños. En una palabra „tenia cabeza para
„ emprender qualquiera cosa, y á esto se unian len-
„ gua para disponer, y manos para executar ¹.” Ciceron nos dexó su retrato en muchas partes de sus obras; y el siguiente me parece el mas expresivo ². „Catilina, dice, tenia diversos principios
„ ó embriones de las grandes virtudes; pero las ha-
„ bia desfigurado miserablemente. Era amigo de
„ quantos malvados habia; y en apariencia seguia
„ á los hombres de bien. Su casa estaba llena de
„ todos aquellos objetos que sirven para fomentar
„ el libertinage, acompañados al mismo tiempo
„ de todo lo que promueve la industria y el tra-
„ bajo: era una escuela de vicios, y de exercicios
„ militares. Ningun monstruo reunió en sí tantas
„ qualidades contrarias, ni tantas pasiones de las
„ que al parecer se excluyen unas á otras; pues
„ nadie como él supo hacerse agradable á los me-
„ jores Ciudadanos, manteniendo por otra parte
„ la mayor intimidacion con los perversos. ¿Quién
„ mostró tanta inclinacion á los buenos principios,

¹ Erat ei consilium ad facinus neque manus deerat. *In Catil. 3. 7.*
aptum: consilio autem neque lingua, ² *Pro Catil. 5. 6.*

» practicando los mas detestables? ¿Quién fué tan
 » luxurioso, siendo tan paciente y trabajador?
 » ¿Quién fué tan avaro y ladrón, para ser despues
 » tan profuso y liberal? Nadie como él tuvo el
 » arte de hacerse amigos, y de conservarlos: partia
 » con ellos todo quanto poseia, dinero, crédito y
 » mancebas; y no se detenia en cometer los mas
 » negros delitos, para obligar á los que querian
 » vendérsele á tal precio. Transformaba su carac-
 » ter segun sus designios, y arreglaba sus deseos
 » conforme á sus pretensiones. Con los hombres
 » melancólicos hacia que la tristeza se juzgase en él
 » natural; y con los alegres parecia la misma vive-
 » za y regocijo. Era grave con los viejos, ameno y
 » chistoso con los jóvenes, atrevido con los valien-
 » tes, y libertino con los viciosos. Esta variedad,
 » esta movilidad habian atraido á su lado todas las
 » gentes sin principios y de malas costumbres de
 » Italia y de las Provincias; y lo que es mas, le
 » habian procurado muchos amigos entre las gentes
 » honradas de la República, engañadas por la apa-
 » riencia de sus virtudes.”

Con semejantes talentos no hay duda que si hubiese obtenido el Consulado y el mando de las Provincias y exércitos del Imperio, habria aspirado, á exemplo de Cina, á la autoridad soberana, con ruina de la libertad pública; pero la impaciencia y la desesperacion le precipitaron en las mas furiosas resoluciones, y tomó el mal partido de procurar con la fuerza lo que no habria podido conse-

guir con el artificio. Sin embargo no se abandonó enteramente á la temeridad; porque habia algunas razones que podian hacerle creer que las circunstancias le eran favorables. Veia la Italia sin tropas regladas: á Pompeyo ocupado en paises lejanos: y el Cónsul Antonio, su antiguo amigo ¹, con quien contaba de seguro, estaba nombrado para mandar las pocas fuerzas que habia en pie. Ademas de esto podia confiar mucho en los veteranos de Sila, en cuyo partido fué educado, y habia sido siempre uno de sus mayores fautores. Consistia su número en mas de cien mil, que dispersos por varias partes de Italia, gozaban las tierras que Sila les habia repartido, quitándolas á sus legítimos dueños, y estaban ya llenos de deudas y miseria por sus vicios y mala vida, anhelando otra guerra civil para enderezar sus fortunas. Catilina no se habia descuidado en hacerles proposiciones ventajosas para traerlos á su partido; y habia ya formado un cuerpo considerable de ellos en Toscana ², baxo la conducta de Malio, Centurion de tanto valor como experiencia, el qual no esperaba mas que una señal de su xefe para salir á campaña. Añadíase á esto la disension interior de la Ciudad, y las murmuraciones continuas del Pueblo; el qual, lleno de deudas, tal vez no deseaba otra cosa tanto como una mudanza de gobierno. Los historiadores mas juiciosos

¹ Inflatum cum spe militum, tum collegæ mei, quemadmodum dicebat ipse, promissis. *Pro L. Muren.* 24.

² Castra sunt in Italia contra rempublicam, in Etruriæ faucibus collocata. *In Catil.* 1. 2. 2. 6.

se muestran persuadidos de que si Catilina hubiera conseguido la menor ventaja en la primera batalla, ó si el suceso hubiese quedado dudoso, toda la Italia se habria declarado á su favor ¹.

Juntó Catilina los principales cómplices para dar la última mano á la empresa distribuyendo á cada uno su empleo, y fixar el dia de la grande execucion. Eran treinta y seis, cuyos nombres nos ha conservado la historia, parte Senadores y del orden Equiestre, y parte de las casas mas nobles y poderosas de Roma y de Italia. Los Senadores eran P. Cornelio Léntulo, C. Cetego, P. Autronio, L. Casio Longino, P. Sila, Serv. Sila, L. Vargunteyo, Q. Curio, Q. Anio, M. Porcio Leca, y L. Bestia ².

Léntulo descendia de una rama de la familia patricia Cornelia, una de las mas extendidas y considerables de Roma. Su abuelo habia sido Príncipe del Senado, y se distinguió mucho por su zelo contra los atentados de los Grachós, en cuyas turbulencias recibió una herida peligrosa ³. Este su nieto, por los méritos de sus ascendientes, fué creado Cónsul ocho años habia; pero su conducta infame hizo que los Censores le privasen de la plaza de Senador; y despues, con nuevas intrigas, volvió

¹ Sed omnino cuncta plebs, novarum rerum studio, Catilinæ incepta probabat: ... quod si primo prælio Catilina superior, aut æqua manu discessisset, profecto magna clades ... *Sallust. bell. Catil.* 39. 40.

² *Ibid.* 17.

³ Num. . . . P. Lentulum, principem senatus? Complures alios summos viros, qui cum L. Opimio consule armati Gracchum in Aventinum persecuti sunt? quo in prælio Lentulus grave vulnus accepit. *Philipp.* 8. 4.—*In Catil.* 4. 6.

á hacerse nombrar segunda vez Pretor ¹, con lo que recuperó el grado de Senador. Sus qualidades personales no eran gran cosa; pues aunque su bella presencia, lo agradable de su voz, y lo compuesto y ajustado de su porte, le habian dado crédito de eloqüente ²; en lo demas era perezoso, lleno de luxó, de caracter maligno, y tan presumido, que creia que quando se mudase el gobierno, seria el primer hombre de Roma. Los adivinos habian acabado de volverle la cabeza, diciéndole, que segun los libros Sibilinos, tres Cornelios debian reynar en Roma: y que como Cina y Sila habian llenado ya una parte de la profecía, lo restante se debia verificar en él ³. Con estas esperanzas se metió alegremente en la conjuracion, fiando el suceso al valor de Catilina, y creyendo en secreto recoger todo el fruto de ella para sí.

La familia de Cetego no era ménos noble ⁴; pero su genio era fiero y temerario, con tal ímpetu, que algunas veces tocaba en furor. Fué de los mas acalorados de la faccion de Mario, y echado con él de Roma; pero la prosperidad de Sila le hizo mudar de partido: y habiéndose arrojado á sus pies,

¹ Lentulus quoque cum maxime prætor. . . . *Flor.* 4. 1. *Dion.* 43. *Plut. in Cicer.*

² P. Lentulus, cujus et excogitandi, et loquendi tarditatem tenebat formæ dignitas, corporis motus plenus et artis, & venustatis, vocis et suavitas, & magnitudo. *Brut.* 66.

³ Quid, Catilina, tuis natalibus, atque Cethegi, Inveniet quisquam sublimius?

Juven. sat. 8. 231. *Appian.* 399.

⁴ Lentulum autem sibi confirmasse, ex fati Sibyllinis haruspicumque responsis, se esse tertium illum Cornelium, ad quem regnum hujus urbis atque imperium pervenire esset necesse. *In Catil.* 3. 4. *Item* 4. 6.

prometiéndose y servirle fielmente, obtuvo el perdón y la licencia de volver á su patria. Muerto Sila, sus intrigas y manejos le diéron tal crédito, que en ausencia de Pompeyo parecía estar el gobierno en su mano: y él fué quien hizo dar á M. Antonio el mando general de las costas del mediterráneo, y á Luculo el de la guerra contra Mitrídates ¹. En este grado de poder fué nombrado para recoger las contribuciones de España, donde procedió con tanta soberbia, que habiéndosele opuesto en alguna cosa Q. Metelo Pio, Comandante de esta Provincia, tuvo el atrevimiento de insultarle, y aun de herirle ². Sus insolencias, no obstante, y sus desarregladas costumbres disminuyéron poco á poco su crédito, y tuvo la mortificación de experimentar la negativa de los empleos que solicitaba. Esto, junto con ver que Ciceron le traía sobre ojo, le precipitó en la conjuración de Catilina con tal ardor, que fué el que se encargó de la parte mas sangrienta y odiosa, que era la de pasar á cuchillo todos los contrarios de su facción que habia en Roma.

Los demas conjurados eran tambien de familias distinguidas ³. Los dos Silas, sobrinos del Dictador: Autronio habia sido nombrado Cónsul, aunque fué

¹ Hic est M. Antonius, qui gratia Cottæ consulis, et Cethegi factione in senatu, curationem infinitam nactus. . . . *Ascon. in Verr. 2.*
³ *Plut. in Lucull.*

² Quis de C. Cethego, atque ejus in Hispaniam profectio, ac de

vulnere Q. Metelli Pii cogitat, cui non ad illius pœnam carcer ædificatus esse videatur? *Pro P. Sylla 25.*

³ Curii, Porcii, Syllæ, Cethegi, Autronii, Varguntei, atque Longini, quæ familiæ? quæ senatus insignia? *Flor. 4. 1.*

desposeído por acusacion de cohecho. Casio fué competidor de Ciceron para la misma dignidad. En una palabra, todos quantos entraron en esta negra conspiracion se parecian por su qualidad y sus costumbres: gentes cuyas conductas desarregladas, y la disipacion de sus bienes, les habian inducido á entrar en los mas perniciosos proyectos, y que no podian esperar levantarse sinó con la ruina de otros, y de la República entera.

En la junta que tuvieron quedó resuelto que la rebelion se haria á un mismo tiempo en varias partes de Italia; y para obrar de concierto se encargaron de ella diferentes xefes. Catilina tomó para sí el mando de las tropas de Toscana: y al mismo tiempo otros debian poner fuego á todos los barrios de Roma, pasar á filo de espada todo el Senado, y degollar todos sus enemigos, á excepcion del hijo de Pompeyo, que debian guardar en rehenes, para facilitar la reconciliacion con el padre. En medio de la consternacion que causarian las muertes y las llamas pareceria á las puertas de la Ciudad Catilina con su ejército, para apoderarse de ella, valiéndose de la confusion ¹.

La vigilancia de Ciceron les parecia el mayor obstáculo; y por eso Catilina fué de opinion de matarle ántes de partir de Roma: y tomaron á su cargo esta empresa dos Caballeros de los conjura-

¹ Cum arderet acerrime conjuratio, cum Catilina egrederetur ad exercitum, Lentulus in urbe relin-

queretur, Cassius incendiis, Cethegus cædi præponeretur. . . . *Pro L. Sylla 19. Plut. in Cicer.*

dos, que con pretexto de hacerle una visita para tratar de negocios muy temprano la mañana siguiente, prometiéron matarle en su propio lecho ¹. Ambos eran conocidos de Ciceron y freqüentaban su casa, y por eso esperaban ser recibidos familiarmente.

Apenas se acabó esta junta supo Ciceron todo quanto habia pasado en ella. Su espía era una muger de mala reputacion, llamada Fulvia, de quien vivia enamorado Curio, uno de los conjurados, confiándola quanto pasaba entre los cómplices; y aquella misma noche le refirió todo el plan de operaciones que habian acordado, y la hora precisa en que dichos dos asesinos debian presentarse á su puerta. Al pie de la letra se verificó todo: los dos Caballeros se presentáron á la punta del dia en casa del Cónsul; pero halláron una buena guardia, que les negó la entrada ².

Otro proyecto no ménos importante vió abortar Catilina ántes de partir de Roma. Se habia propuesto sorprender la fortaleza de Palestrina, distante veinte millas de Roma, para hacer de ella el centro de sus fuerzas, y tener á donde retirarse en caso de una desgracia; pero la penetracion del

¹ Dixisti paululum tibi esse etiam tum moræ, quod ego viverem. Reperti sunt duo equites Romani, qui te ista cura liberarent, et sese illa ipsa nocte paulo ante lucem me in meo lectulo interfecturos pollicerentur. *In Catil.* 1. 4. *Sallust.* 28. Tuus pater, Corneli, ... illam sibi officiosam provinciam depoposcit, ut, cum prima luce

consulem salutatum veniret, ... me in lectulo trucidaret. *Pro L. Sylla* 18.

² Domum meam majoribus præsiidiis munivi, atque firmavi: exclusi eos, quos tu mane ad me salutatum miseras, cum illi ipsi venissent; quos ego jam multis ac summis viris ad me id temporis venturos esse prædixeram. *In Catil.* 1. 4.

Cónsul habia puesto aquella plaza en estado de no ser sorprendida; y así quando los conjurados se acercáron á ella de noche para tomarla por asalto, la halláron prevenida, y tuviéron que desistir de la empresa ¹.

Este era el progreso de la conjuracion, quando Ciceron pronunció la primera de sus quatro oraciones sobre tan grave negocio. La junta de los enemigos del Estado se tuvo el seis de noviembre, y el ocho convocó el Senado al templo de Júpiter *Stator*, donde no era costumbre juntarle sinó en casos muy estrechos ². El Senado habia ya prometido al que descubriese alguna circunstancia de la conjuracion doce mil doblones, con la libertad, si fuese esclavo; y si Ciudadano y cómplice, el perdón con el doble de dicha suma ³; pero el disimulo de Catilina fué tan artificioso y constante, que hizo titubear á algunos con sus protestas de inocencia. Decia que todos los delitos que le imputaban eran invenciones del Cónsul, y ofrecia dar fianzas de su conducta, y entregar su persona para que la guardase el sugeto que nombrase el Senado, aunque fuese M. Lépido, ó el Pretor Marcelo, y aun el mismo Ciceron. Ninguno de ellos quiso admitir semejante encargo: y Ciceron le respondió clara-

¹ Quid? cum te Præneste Ka-lendis ipsis novembris occupatum nocturno impetu esse confideres: sensistine illam coloniam meo jussu, meis præsiidiis. ... esse munitam? *In Catil.* 1. 3. Præneste ... natura munitum. *Vell. Pat.* 2. 26.

² Nihil hic munitissimus habendi senatus locus. *In Catil.* 1. 1.

³ Si quis indicasset de conjuratione, quæ contra rempublicam facta erat, præmium, servo libertatem, et H-S centum, libero impunitatem ejus rei, et H-S cc. *Sallust.* 30.